MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

REF.: Aprueba contrato de comodato

LITUECHE, 26 de julio del 2012.

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° **1615**

CONSIDERANDO:

Las Solicitudes presentadas por las Instituciones activas de la Localidad de Villa Manantiales de Litueche;

VISTOS:

El Decreto 433 de fecha 29 de Febrero del 2012, que aprueba Cierre de la Escuela Básica El Cuzco, que funcionaba en la localidad de Villa Manantiales, El Acuerdo N° 58 de sesión N° 146 de fecha 19 de Julio del 2012, La Ley 19.418 de fecha 20 de mayo de 1997 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, modificado por la Ley 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011, el Decreto Exento N° 2005 de fecha 06 de Diciembre del 2008, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el Contrato de Comodato suscrito entre Club Deportivo Espinillos, Junta de Vecinos Villa Manantiales, Club de Rayuela y Brisca Villa Alegre, Taller Laboral Las Golondrinas, Club de Adulto Mayor Villa Manantiales, de fecha 26 de Julio el 2012, y la Ilustre Municipalidad de Litueche mediante el cual se entrega en Comodato la Propiedad singularizada en la cláusula segunda según ahí se detalla..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad Litueche ALCALDE

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

Cjo.

- DISTRIBUION:
- Club Deportivo Espinillos
- Junta de Vecinos Villa Manantiales
- Club de Rayuela y Brisca Villa Alegre
- Taller Laboral Las Golondrinas
- Club de Adulto Mayor Villa Manantiales
- Ley de transparencia
- Dirección del Tránsito
- Secretaría Municipal